

**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

“TOPOGRAFÍA, RECOGIDA DE DATOS Y ENTREGA DE GIS EN AGUILAR DE CODÉS”

Pamplona, 9 de octubre de 2025

Con fecha 2 de octubre de 2025 y según lo dispuesto en la cláusula 6 del Pliego regulador de la licitación de referencia, constituyen la Unidad Gestora de la contratación de esta licitación los miembros que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de proyectos, obras y planificación del agua
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas

Los miembros de la Unidad Gestora manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A continuación, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego Regulador se procedió a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), del sobre “Oferta” presentado por las siguientes empresas:

	Documento	Solicitante
	B75271569	GEOGRAMA, S.L.
	B96315577	" GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L."
	B26512236	URBE INGENIERIA CIVIL. S.L.
	B42209924	CIAQUA GESTION DEL AGUA, SL

La Unidad Gestora comprueba que las citadas empresas han presentado en tiempo y forma la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmulas. Se presentan las proposiciones económicas realizadas por cada una de las empresas licitadoras:

EMPRESA	OFERTA PRESENTADA
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	9.531,88 €
GEOGRAMA S.L.	9.677,14 €
CIAQUA GESTION DEL AGUA S.L.	11.015,00 €
URBE INGENIERIA CIVIL SL	7.987,44 €

A este respecto, la Unidad Gestora constata que la oferta presentada por URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. ha incurrido en calificación de oferta anormalmente baja según lo dispuesto en el apartado d) de la cláusula 15ª del Pliego Regulador.

En este sentido, y en cumplimiento del artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos y la cláusula 15 del Pliego Regulador, se acordó requerir a URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. la presentación de la justificación que considerase oportuna para acreditar la viabilidad de la oferta económica realizada, otorgándose un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de la notificación. Asimismo, se les apercibía de que en el caso de que no justificasen satisfactoriamente el precio o coste propuestos, la oferta sería rechazada y serían excluidos del procedimiento de adjudicación.

Con fecha 3 de octubre de 2025, fue notificado el requerimiento a la empresa URBE INGENIERIA CIVIL, S.L para que en el plazo de 5 días naturales presentara la justificación que considerase oportuna.

A este respecto, con fecha 8 de octubre, la empresa licitadora presenta documentación complementaria justificativa de su oferta. Analizada la estructura de su oferta, hoy 9 de octubre de 2025, NILSA llega a la convicción de la viabilidad de la oferta presentada por URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. Tal y como se recoge en informe adjunto.

En consecuencia, se procede en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de adjudicación:

Criterio de Adjudicación: Oferta económica (100 puntos)

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
GLOBAL OMNIUM SERVICIOS, S.L.	9.531,88 €	48,99
GEOGRAMA S.L.	9.677,14 €	44,19
CIAQUA GESTION DEL AGUA S.L.	11.015,00 €	0,00
URBE INGENIERIA CIVIL SL	7.987,44 €	100,00

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Unidad Gestora decide, en aplicación de la cláusula 18 del Pliego Regulador, solicitar a la empresa licitadora empresa URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. que, en plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Asimismo, se emplaza a los miembros de la Unidad Gestora a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta. Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA PRESENTADA
POR URBE INGENIERIA CIVIL, S.L.**

En relación con la licitación para la contratación del servicio de “*Topografía, recogida de datos y entrega de Gis en Aguilar de Codés*”, una vez recibido el documento justificativo de la oferta anormalmente baja por parte de URBE INGENIERIA CIVIL, S.L., se emite el siguiente informe:

URBE INGENIERIA CIVIL, S.L. presenta el cálculo justificativo del precio unitario ofertado para cada una de las unidades.

Una vez analizadas las justificaciones no se detectan incongruencias entre lo ofertado y lo justificado, estando la oferta correctamente razonada y documentada.

Desde el punto de vista de las obligaciones socio-laborales, tras la consulta del Convenio Colectivo que es de aplicación a la empresa licitadora, se comprueba que no hay ningún incumplimiento en el cálculo formulado.

Desde el punto de vista del precio y los costes propuestos, se consideran suficientemente cubiertos los costes directos y generales, así como el posible beneficio industrial.

En conclusión, tras la evaluación de la información proporcionada, no se encuentra motivación para rechazar la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

En Pamplona, a la fecha de la firma digital

Firmado digitalmente por BERROZPE
ULLATE GREGORIO - 16021932V
Fecha: 2025.10.09 14:20:46 +02'00'

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua

